RESOLUCIÓN Nº 258/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012 "ADQUISICIÓN DE TORQUIMETRO PARA LA ANNP", ADJUDICANDO A LA FIRMA PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A., POR UN MONTO TOTAL DE G. 18.300.000 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 35, DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 31 de mayo de 2012.

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 2717/12) remitido a consideración de la superioridad, por el Comité de Evaluación de Ofertas que eleva a consideración el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012 **"ADQUISICIÓN DE TORQUIMETRO PARA LA ANNP"**;

CONSIDERANDO: Que, el aludido informe del Comité de Ofertas menciona entre otros; que por Resolución del Directorio Nº 202/12 de fecha 26 de abrir de 2012, se autoriza la modificacion parcial y creación de un nuevo número de PAC correspondiente a la C.D. Nº 09/12 para la Adquisición de Torquimetro para la ANNP, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 61/12 emitido por la Gerencia Administrativa y Departamento de Presupuesto, Nota de fecha 07 de mayo de 2012, por la cual se comunica a la DNCP el llamado a Contratación Directa Nº 09/12, Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de mayo de 2012, por la cual se prorroga la misma, Nota de comunicación a la DNCP de fecha 17 de mayo de 2012, por la cual se comunica nueva fecha de apertura de sobres de fecha 23 de mayo de 2012, Resolución Nº 1063/12 de la Presidencia por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando integrada por los funcionarios: Dr. Anselmo Ávila, Asesor Económico de la UOC, Ing. Pablo Saldivar, Gerente de Obras Portuarias de la ANNP, Abog. María Leticia Gallagher, Asistente Legal de la UOC;

Que, en el análisis, estudio y evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas señala: que se ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada procediendo a verificar la presentación de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y en cuanto a las especificaciones técnicas, concluye que la firma oferente CUMPLE con dichos requisitos. Se procede seguidamente a seleccionar para evaluarla detalladamente resultando que la oferta de la firma oferente PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A., se adecua a los requerimientos establecidos en la carta invitación y sus anexos y en cuanto a las especificaciones técnicas cumple con lo requerido;

Que, finalmente en la propuesta de adjudicación, el Comité de Evaluacion de Ofertas señala que: "...la oferta presentada por la firma PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A. cumple y se adecua a los requerimientos establecidos por lo que se propone al Presidente adjudicar a dicha firma la Contratación Directa Nº 09/12 "Adquisición de Torquímetro para la ANNP", por el monto total de G. 18.300.000";

Que, con relación a la recomendación de adjudicación es preciso mencionar que el presente procedimiento corresponde a una segunda apertura de ofertas, en la cual no se reunió nuevamente la cantidad mínima de ofertas requeridas para analizarlas técnica y económicamente; habiéndose realizado la prórroga en la fecha de apertura de ofertas, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09 Art. 1º y por tanto en ese contexto y tal como dispone la citada Resolución, la ANNP (entidad convocante) puede acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación;

Que en Dictamen Nº 0452/12, de fecha 31 de mayo de 2012, la Asesoría jurídica de la Institución, expresa textualmente; "...en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y la observación mencionada en el párrafo precedente; es parecer de esta Asesoría Jurídica que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, así como también a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09, por lo que no existen impedimentos legales que obsten adjudicar a la firma PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A. con RUC 80032641, la Contratación Directa Nº 09/12 "ADQUISICIÓN DE TORQUÍMETROS PARA LA ANNP", por constituirse en la única oferta presentada, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley supra citada, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 64 del Decreto Reglamentario del la citada Ley, así como la mención expresa que la misma se realiza bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución, conforme a lo dispuesto en el Art. 34 Inc. c) de la ante citada Ley";

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.056/65, "Carta Orgánica de la ANNP";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

Resolución Nº 258/12, Hoja Nº 02

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1° **Aprobar** el informe del comité de Evaluacion de Ofertas de la Contratación Directa Nº 09/2012 **"ADQUISICIÓN DE TORQUÍMETRO PARA LA ANNP ".**

2° **Adjudicar** a la firma PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A., por el monto total de G. 18.300.000 (Guaranies diez y ocho millones trecientos mil) IVA INCLUIDO.

3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Abog. Vidal Francia Zaracho, a suscribir el contrato correspondiente.

4° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución.

5° **Comunicar** a quien corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

CAP. NAV. R. PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular

Sr. ADRIAN DARIO VAESKEN VAZQUEZ
Miembro Titular